
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2023

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria se reúne el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- Presidenta: D^a. Evelia Rincón Cardoso, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y de D. Juan de la Rosa Bonsón.
- Vicepresidente: D. Manuel Torreglosa Pérez.
- Consejeros/as: D. Ricardo Villena Machuca, D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D^a Myriam Díaz Rodríguez, D. Alfonso Mir del Castillo, D. Luis Duarte Palomo, D^a. Camino Morgaz Rosales, D. Antonio Bazo Mora y D. Joaquín Vázquez Durán.
- Vicesecretario (Secretario General de Lipasam): D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- Jefe de Secretaría General de Lipasam: D. Eduardo Díaz Rubiano.

La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, integrando el siguiente

Orden del día

- 1.- Cese y designación de miembro componente de la Comisión Ejecutiva.
- 2.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Por parte de la Sra. Presidenta se inicia la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, tras lo cual toma la palabra el Sr. Vicesecretario quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día. Leído el orden del día a los presentes, pasan a tratarse los puntos fijados en el mismo.

1.- Cese y designación de miembro componente de la Comisión Ejecutiva.

Por parte del Sr. Vicesecretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Presidenta:

“La Junta General de Lipasam ha acordado con fecha 27 de julio de 2023 cesar de su cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Ricardo Villena Machuca y designar Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Manuel Torreglosa Pérez.

El apartado 2 del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Lipasam establece que *“de acuerdo con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración designará de su seno una Comisión Ejecutiva compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y un Vocal miembro del Consejo”*.

Conforme a lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Una vez hecha la designación y aceptados los cargos, tales nombramientos deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

En consecuencia, esta Presidencia se honra en proponer al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- PRIMERO.-** Cesar a D. Ricardo Villena Machuca del cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva de Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam), al haber perdido la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo establecido apartado 2 del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Lipasam.
- SEGUNDO.-** Designar a D. Manuel Torreglosa Pérez miembro de la Comisión Ejecutiva de Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam), al haber adquirido la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo establecido apartado 2 del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Lipasam.
- TERCERO.-** Facultar solidariamente al Secretario del Consejo de Administración y al Vicesecretario del citado órgano para suscribir los documentos necesarios para la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil, incluso para introducir las modificaciones no sustantivas que sean precisas hasta obtener la referida inscripción.

No obstante, el Consejo de Administración resolverá lo que estime más acertado.”

Pide la palabra la Sra. Díaz Rodríguez para pedir que conste en acta su postura con relación a este asunto. De forma resumida, indica la Sra. Díaz que el grupo socialista no está en contra del nombramiento de D. Manuel Torreglosa como Consejero y Vicepresidente de Lipasam, sino que entiende que se trata de una situación nueva que les genera dudas sobre la seguridad jurídica de la misma, por lo que solicitan que sea el Secretario del Ayuntamiento de Sevilla, y no un despacho privado de abogados, quien se pronuncie sobre este particular, añadiendo que hasta ahora desconocían todo sobre este tema, preguntando quién ha encargado el informe a ese despacho y quien se va a encargar de realiza las funciones de la Gerencia en la empresa.

Le contesta la Sra. Rincón que el grupo socialista, si así lo estima conveniente, puede dirigirse al Sr. Secretario del Ayuntamiento para recabar su opinión jurídica, añadiendo que según se recoge en el informe todo parece indicar que nada impide que se pueda llevar a efecto. Termina su intervención indicando que el grupo socialista del anterior gobierno local modificó los Estatutos Sociales de Lipasam para permitir que el Sr. Mir fuera Vicepresidente, sin que se pusieran impedimentos a esta propuesta.

Finaliza la Sra. Díaz indicando que efectivamente la modificación estatutaria podría ser el camino más seguro desde el punto de vista jurídico.

Seguidamente la propuesta se somete a votación, arrojando el resultado total que se indica a continuación:

- En contra no se produce ninguna votación.
- Abstenciones se emiten un total de cuatro (4) votos: D^a Myriam Díaz Rodríguez, D. Alfonso Mir del Castillo, D. Luis Duarte Palomo y D^a. Camino Morgaz Rosales.
- A favor se emiten un total de nueve (9) votos: D^a. Evelia Rincón Cardoso, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y de D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Torreglosa Pérez, D. Ricardo Villena Machuca, D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D. Antonio Bazo Mora y D. Joaquín Vázquez Durán

D. Manuel Torreglosa Pérez, a requerimiento de la presidencia, acepta su nombramiento y declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal para el ejercicio del cargo.

2.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidenta, en Sevilla, a la fecha al principio indicada.